



SECRETARÍA DE

Bogotá D.C., 13 de abril de 2020
SDM-SC- 67450

Señor (a):
MARTHA LUCIA CASTEBLANCO SOSA
joseoscarriverasanchez@mail.com
CR 102 N° 130 C 37
CEL: 320 224 3431
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Retenido	No Reclamado
		Corrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:	7/4/20	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Alcaldía Mayor de Bogotá	Nombre del distribuidor:	
C.C.	78754554	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Acusa de 3 Pisos ladrillo P. Dorada Techo # API 0 6 fimbria 6 apls		

REF: ALCANCE RTA--SDM-25702

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, frente al Comparendo N° 11001000000023393088 del 04/14/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es: KR 102 NO. 30 C - 37 de BOGOTÁ.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARTHA LUCIA CASTEBLANCO SOSA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1056613330
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 102 NO. 30 C - 37 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: Teléfono móvil: 3138430985

endo devuelto por la causal "DIRECCION NO EXISTE" hecho que no es atribuible a esta administración. De acuerdo al decreto 615 de 2011 "Por medio del cual se establecen los criterios generales para la asignación de nomenclatura en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2°. - Definiciones. Para efectos de la asignación o modificación de la nomenclatura en Bogotá, Distrito Capital, se adoptan las siguientes definiciones:

(...)

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 de abril de 2020
SDM-SC- 67450

Señor (a):
MARTHA LUCIA CASTEBLANCO SOSA
joseoscarriverasanchez@mail.com
CR 102 N° 130 C 37
CEL: 320 224 3431
CIUDAD

REF: ALCANCE RTA--SDM-25702

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, frente al Comparendo N° 11001000000023393088 del 04/14/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es: KR 102 NO. 30 C - 37 de BOGOTÁ.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	MARTHA LUCIA CASTEBLANCO SOSA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1066613830
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 102 NO. 30 C - 37	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:		Teléfono móvil:	3138430985

Siendo devuelto por la causal "DIRECCION NO EXISTE" hecho que no es atribuible a esta administración. De acuerdo al decreto 615 de 2011 "Por medio del cual se establecen los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2°. - Definiciones. Para efectos de la asignación o modificación de la nomenclatura en Bogotá, Distrito Capital, se adoptan las siguientes definiciones:

(...)

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5. Nomenclatura Secundaria: Es la nomenclatura domiciliaria asignada a los accesos de un mismo predio, localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal.

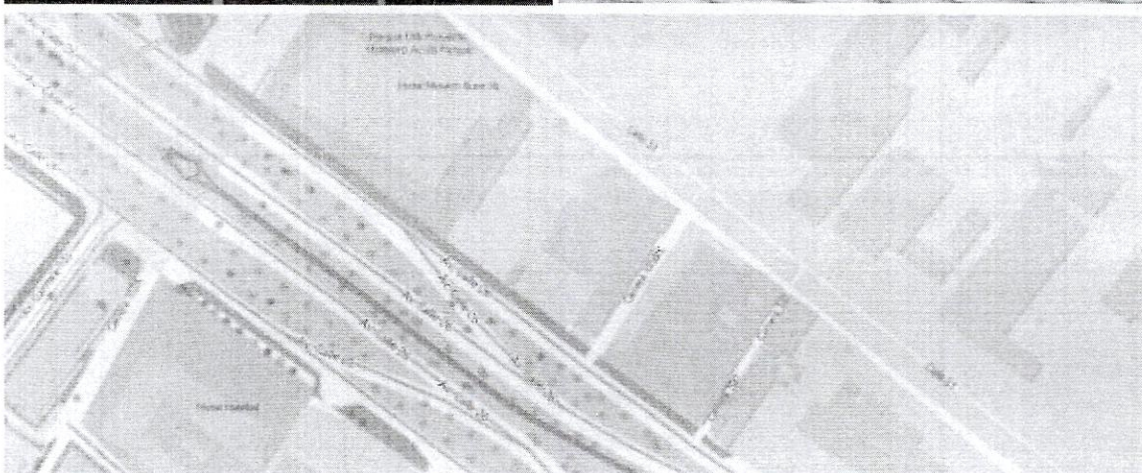
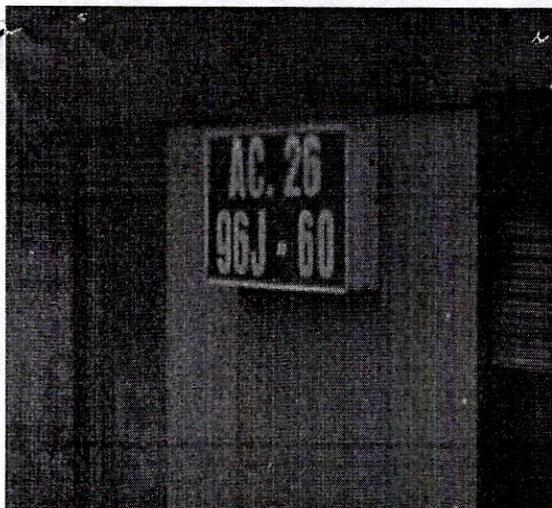
[illegible]

De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección **KR 102 N° 30 C - 37 BOGOTÁ**, a la cual se remitió el comparendo electrónico No.11001000000023393088 y que se encuentra amparado por la guía de la empresa de mensajería **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG225180666CO**, se informa:

- Dirección No Existe.
- No Existe CLL 30 C con KR 102.
- Por calles de la AC 26 (AV EL DORADO) pasa a la CLL 51.
- Por carreras de la KR 100 BIS pasa a la KR 103 luego continua el aeropuerto EL DORADO.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, p~~ase~~ a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000023393088	RESOLUCION AVISO 122 DEL 2019-04-30 NOTIFICADO 08/05/2019

Una vez cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...". Por lo tanto, el día 06/17/2019 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 691753 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito a él (la) señor(a) **MARTHA LUCIA CASTEBLANCO SOSA**, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000023393088	Resolución N. 691753 del 06/17/2019

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. *Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
2. *Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
3. *Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Por lo tanto, esta Subdirección concluye que el señor(a) **MARTHA LUCIA CASTEBLANCO SOSA** fue notificado en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplió cabalmente con los requisitos que la ley ha dispuesto para ello. Por lo que no encuentra fundamento alguno para revocar el acto administrativo en

comento.

Frente a su manifestación (*debía notificarse al último propietario*), me permito informarle que una vez revisado Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) frente al vehículos de placas **BYS574** se evidenció que, a la fecha, usted ostentaba la calidad de propietaria de dichos vehículos como se observa en las siguientes imágenes:

Consulta automotor

Placa del vehículo : BYS574

Procedencia : Nacional

 Información propietario(s) y/o Locatario(s)

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	1056613830	MARTHA LUCIA CASTEBLANCO SOSA	ACTIVO	PROPIO	26/12/2014		Ver detalle

Con relación a su manifestación sobre el reciente pronunciamiento de la Honorable Corte Constitucional en el que anunció que las multas deberán ser pagadas por las personas que cometan las infracciones y no por el propietario del vehículo, le informo que los efectos de ese pronunciamiento de fecha 06 de febrero de 2020, no son retroactivos.

Frente a la exoneración del pago, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

En consecuencia, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Por consiguiente, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.


SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

PROYECTÓ: ROCÍO COCUNUBO – ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000023393088
Fecha de imposición 14 de abril de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:

www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 14 de abril de 2019 14:44:47	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 9 - CR 22 - MARTIRES	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre MARTHA LUCIA CASTEBLANCO SOSA	Tipo y No. Identificación CC 1056613830
Dirección: KR 102 No. 30 C - 37	Placa BYS574
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: RUIZ NUÑEZ CARMEN Placa: 94356	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: TATIANA MARCELA ASTAIZA Placa: 094083



INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23393088

11001000 000023393088

Fecha: 04/14/2019

Placa: BYS574

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 1056613830

Nombre: MARTHA LUCIA CASTEBLANCO SOSA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	691753	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/16/2019	06/14/2019
2019	691753	3	FALLO	06/17/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Información General

Organismo de Tránsito	11001-TRANSITO BOGOTA	Deuda Solidaria
Tipo Cartera	1-COMPARENDOS	Nro. Factura
Tipo Doc.	1-CEDULA DE CIUDADANIA	Nro. Doc.
Placa	BYS574	Saldo Doc.
Consecutivo Cartera	25119127	Intereses
Concepto Cartera	94 COMPARENDOS	
Fecha Documento	04/14/2019	Fecha proceso
Esiado	1 VIGENTE	Pagos

Notas de Cartera

Fecha Concepto	Fecha Proceso	Nota Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
04/14/2019	05/07/2019		COMPARENDOS...	414100		SICON

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.052.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: JAC CENTRO
Orden de servicio: 110R1072

Fecha Pre-Admisión: 16/04/2019 11:22:15



YG225180666CO

1111 579 NO HAY SOC-77	Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000021193055 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	MTIC: G/TJ-509090051 Teléfono: 364 9400 EXT 5310 Código Postal: 11001000 Deplo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111157	Causal Devoluciones:	1111 587 UAC CENTRO CENTRO A																														
	Destinatario	Nombre/Razón Social: MARTHA LUCIA CASTEBLANCO BOGA/BYS574 Dirección: KR 102 No. 30 C - 37 Tel: 03138430985 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 110621537 Deplo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111579	<table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>CI</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No existe</td> <td>NI</td><td>NI</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td>FA</td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td>AC</td><td>Apetido Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td>FM</td><td>Fuente Mayor</td> </tr> <tr> <td></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	CI	C2	Cerrado	NS	No existe	NI	NI	No contactado	NR	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apetido Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuente Mayor		Dirección errada			
	RE	Rehusado	CI	C2		Cerrado																													
	NS	No existe	NI	NI		No contactado																													
NR	No reside	FA	FA	Fallecido																															
NR	No reclamado	AC	AC	Apetido Clausurado																															
DE	Desconocido	FM	FM	Fuente Mayor																															
	Dirección errada																																		
Valores	Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.500	Dice Contener:	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: _____ Distribuidor: Oscar Romero C.C. 80.026.631 Gestión de entrega: 17/04/19																																
Observaciones del cliente: COMPARENDO																																			



11115791111579YG225180666CO

Procesos Postales de Colombia (PSC) S.A. Bogotá, Colombia. Calle 13 N° 37 - 35. Teléfono: 364 9400. Correo Electrónico: psc@postalesnacionales.gov.co. Página Web: www.postalesnacionales.gov.co. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte la página Web: www.postalesnacionales.gov.co.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

11001000000023393088

FECHA INFRACCIÓN

04/14/2019 14:44:47

Ver Comparendo

CÓD.

C.02

PLACA

BYS574

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

TATIANA MARCELA ASTAIZA CRUZ

AGENTE ORIGEN

94356

FUENTE IMPOSICIÓN

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

Cédula Ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO

1056613830

NOMBRES

MARTHA LUCIA CASTEBLANCO SOSA

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

NO SE HA REGISTRADO CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

2019-4-14 19:31:29.0

EVENTO

(1) Generación archivo comparendo

PDF

7

2019-4-25 12:46:59.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE

7

2019-5-7 10:15:42.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
122 DEL 2019-04-30 NOTIFICADO 08/05/2019

7

2019-5-7 10:27:29.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19561

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-25702/ MARTHA LUCIA CASTEBLANCO SOSA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-67450 d eI 13 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

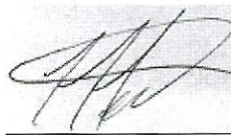
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

25702.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.